

# FOXTER S.A.

Guayaquil, 09 de Abril de 2020

Señor  
Rafael Vásquez  
GERENTE GENERAL DE FOXTER S.A.  
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2019**. Revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del **2019** de la Compañía **FOXTER S.A.**, el correspondiente Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **FOXTER S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
  - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
  - c) Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **FOXTER S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
  - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año 2019, presenta los siguientes resultados:

<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 227.339,90</b>
<b>Costos y Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 210.714,28</b>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>\$ 16.625,62</b>

Luego de efectuar la conciliación tributaria, se genera el impuesto a la renta causado por \$ 3.108,99

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **FOXTER S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de **2019**.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
  3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

# FOXTER S.A.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **FOXTER S.A** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de **COMISARIO**, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



**CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE**  
**C.C. 0900346701**  
**COMISARIO DE FOXTER S.A.**